

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 10.884/2012

Don Luis J. Chamorro Barranco, Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local-Diputación Provincial de Córdoba (ICHL), hace saber:

Que por el Tesorero Delegado de este Organismo con fecha 15 de diciembre de 2011 se ha dictado el Acuerdo de Enajenación que a continuación se transcribe:

"Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe deL Servicio de Gestión Recaudatoria, en relación con los expedientes de apremio que figuran en el Anexo, donde se hace constar que:

- 1.- Se han observado todos los trámites legales establecidos en el procedimiento administrativo de apremio.
- 2.- Se han realizado las valoraciones de los bienes embargados, notificándose a los deudores, quedando determinados los valores de conformidad con el artículo 97 del R.D. 939/2005, Reglamento General de Recaudación (RGR).

De conformidad con la Ley 58/2003 General Tributaria (LGT), el RGR y la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba, BOP 28/1/2011 (OGGIR).

Acuerdo:

- 1º.- La enajenación mediante Subasta Pública de los bienes embargados que figuran en el Anexo, de conformidad con el artículo 100 y 101 del RGR, procediéndose a la celebración de la misma el próximo día 23 de febrero de 2012 a las 11:00 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n. Córdoba.
- 2º.- Fijar los tipos y lotes de los bienes a enajenar de conformidad con el artículo 97 del RGR, quedando las cargas y gravámenes anteriores subsistentes sin aplicar a su extinción el precio del remate.
- 3º.- Notifíquese a todos los interesados conforme al artículo 101.2 del RGR, anunciándose al público para general conocimiento.

ANEXO

del Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 15 de diciembre de 2011:

Relación de expedientes de Apremio seguidos en este Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba (ICHL) por las cuantías a la Hacienda Pública que se relacionan, a las que habrán de sumarse los débitos que se generen con posterioridad.

1º) Contribuyente: Da Fuensanta Maestre Pineda NIF30028670P

Expediente: GEX 169516 Importe: 252.787,46 €

Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la vivienda sita en plaza Colón, 24 2 B, de Córdoba. Superficie 239,24 m2. Finca registral 31757.

Valor de tasación: 355.918,80 €
Tipo para subasta : 355.918,80 €
Primera Puja: 356.000 €

2º) Contribuyente: Movimientos y Excavaciones MTH, SL NIFB14431993

Expediente ejecutivo GEX 102741

Importe: 33.811,96 €

Lote único: URBANA, pleno dominio del piso vivienda sito en calle José María de los

Ríos, 14 1 Izq, de Baena. Superficie 148,92 m2. Finca registral 18036

Valor de tasación: 113.990,81 €

Cargas subsistentes:

Tipo Acreedor Fecha información Cuantía

Hipoteca La Caixa 28/10/2011 41.066,42 €

Tipo para subasta : 72.924,39 €
Primera Puja: 73.000 € Redondeo

3º) Contribuyente: Hotel Zahorí, SL NIFB14626857

Expediente ejecutivo GEX 521680

Importe: 19.172,42 €

Lote único: Urbana, pleno dominio de la casa-hotel sita en calle Real, 2, de Priego de Córdoba. Superficie 216 m2. Finca registral 3621.

Cordoba. Superficie 216 ffiz. Fifica registrar 362 f

Valor de tasación: 275.950,80 €

Cargas subsistentes:

Tipo Acreedor Fecha información Cuantía

Hipoteca Caja Gral. Ah. Granada 27/7/2011 233.048,99 €

Tipo para subasta : 42.901,81 €
Primera Puja: 43.000 € Redondeo

4º) Contribuyente: Da Josefa Sauces López NIF80127298J

Expediente ejecutivo GEX 86485

Importe: 13.284,63 €

Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio con carácter privativo del local comercial sito en calle Blas Infante, 3 Bj, de Santaella. Superficie 250 m2. Finca registral 11717.

Valor de tasación: 120.000 € Cargas subsistentes:

Tipo Acreedor Fecha información Cuantía

Hipoteca BBK BANK CAJASUR 14/12/2011 63.987,99 €

Tipo para subasta : 56.012,01 €
Primera Puja: 56.500 € Redondeo

5º) Contribuyente: D. José Rafael Párraga López NIF75643284X

Expediente: GEX 131752 Importe: 5.976,86 €

Lote único: Rústica, 100% del pleno dominio con carácter ganancial del olivar sito al paraje Zaraguzana o Atajuelo de Baena. Superficie 0,6121 has. Finca registral 13955.

Valor de tasación: 12.854,10 €
Tipo para subasta : 12.854,10 €
Primera Puja: 13.000 €

6º) Contribuyente: D. Juan José Zafra Palma NIF30458645K

Expediente: GEX 138001 Importe: 2.222,92 €

Lote único: Urbana, vivienda unifamiliar aislada sita en Camino Juan Blanco, 44, de El Rinconcillo – La Carlota. Superficie 136 m2. Referencia catastral 000901300UG37A0001ZE.

Valor de tasación: 125.904 €
Tipo para subasta : 125.904 €
Primera Puja: 126.000 €

7º) Contribuyente: D. Antonio Rogelio Santacruz López NIF75675922B

Expediente: GEX 29468

Contribuyente: Da Rocío Santacruz García NIF50610192A

Expediente: GEX 165938

Importe de la deuda de ambos: 62.000,13 €

Lote 1° : Urbana, 100% del pleno dominio de la casa sita en calle Lagares, 5 de la aldea del Entredicho en Belmez. Superficie solar: 330,26 m2. Finca registral 10482.

Valor de tasación: 89.363,76 €

Cargas subsistentes

Tipo Acreedor Fecha información Cuantía Embargo BBK Bank Cajasur 11/7/2011 16.962,44 €

Embargo BBK Bank Cajasur 11/7/2011 21.580,78 €

Embargo El Corte Inglés 17/6/2011 1.534,62 €

Total cargas subsistentes: 40.077,84 €

Tipo para subasta: 49.286,92 €

Primera Puja: 49.500 €

Lote 2º: RÚSTICA, 100% del pleno dominio del OLIVAR al sitio Las Alamedillas en BELMEZ, Superficie: 0.7650 hectáreas. Finca registral 9720.

Valor de tasación: 6.831 € Tipo para subasta: 6.831 € Primera Puja: 6.900 €

8º) Contribuyente: D. José Comino Serrano

NIF30453952C

Expediente ejecutivo GEX 560585

Importe: 5.546,88 €

Lote único: Vehículo: Remolque cuba agrícola matrícula E6760BDB, marca Mañez y Lozano, modelo ML-12-TAR 3000L.

Valor de tasación: 2.000 € Tipo para subasta: 2.000 € Primera Puja: 2.100 €

9º) Contribuyente: Prefabricados Industriales Los Pedroches, S.L. NIFB14627277

Expediente ejecutivo GEX 1535208

Importe: 1.258,42 €

Lote único: Vehículo: Camión matrícula 4095CRT, marca Mercedes-Benz, modelo

1523, plazas 3, masa máximo 15.000 Kg.

Valor de tasación: 16.358 €
Cargas subsistentes:

Tipo Acreedor Fecha información Cuant

Embargo T.G.S.S. 15/11/2011 4.928,89 €

Tipo para subasta : 11.429,11 €
Primera Puja: 11.500 €

10°) Contribuyente: D. Antonio Javier Senciales Osuna NIF30952928B

Expediente ejecutivo GEX 583447

Importe: 1.490,27 €

Lote único: Vehículo: Motocicleta matrícula 6400GLD, marca YIYING, modelo YY125T'10, 125 cc, 1 plaza.

Valor de tasación: 1.000 €

Tipo para subasta : 1.000 €
Primera Puja: 1.100 €

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta que:

- a) La documentación correspondiente incluidos los títulos disponibles, podrán ser examinados en el horario de la oficina central del ICHL (de 9'00 a 14'00 horas) sita en c/ Reyes Católicos, 17 Bajo 14001 Córdoba.
- b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.
- c) Los tipos fijados para primera subasta son los establecidos en el Acuerdo antes transcrito, admitiéndose solamente posturas que cubran los tipos de licitación con pujas por valor de QUINIENTOS EUROS (500 €) para todos los lotes excepto los nº 8 y 10 (GEX 560585 vehículo matrícula E6760BDB y GEX 583447 vehículo matrícula 6400GLD) en los que se admitirán pujas por CIEN EUROS (100 €). En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.
- d) En el supuesto de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes. (Añadir el siguiente texto sólo en el caso de no estar alguno de los bienes o derechos inscritos). En el supuesto de que los bienes no estén inscritos en

el registro correspondiente, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

- e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL, con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiendo que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.
- f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento.
- g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma, indicando nombre, NIF, domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y dirección de correo electrónico. Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL, debiendo ir acompañadas de cheque conformado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 2024/6028/13/3805500211. (Cuenta para el 2006). por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.
- i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.

No obstante lo anterior, para el caso de subasta de vehículos, el ICHL podría adjudicarse el citado bien, que podría ser calificado de "residuo sólido urbano", con las consecuencias que de ello se derivon

- j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.
- k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.
- l) (Incluir sólo en caso de subasta de vehículos)Los vehículos a enajenar podrán ser inspeccionados del 13 al 17 de febrero de 2012 previa cita en el teléfono de información del Organismo.

Información:

Teléfonos: 901512080 y 957498283 Página web: www.haciendalocal.es

Córdoba a 16 de diciembre de 2011.- El Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, Fdo.: Luis J. Chamorro Barranco.